

ACTA No. 180

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2014 se celebró Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad, iniciando con lo siguiente:

I. Lista de Asistencia

Se pasó lista de asistencia estando presentes el Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta, representante del Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la Junta Directiva, como representantes y vocales el Lic. Juan José Plancarte Martínez, Representante del Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista, Secretario de Hacienda, Lic. Baltazar Dávila Félix, representante del Oficial Mayor del Estado, Lic. Carlos Tapia Astiazarán, M.A. Luis Fernando Güereña de la Llata, C.P. Octavio Caballero Gutiérrez, Ing. Alberto Moreno Escobar, C.P. Martín Gándara Camou, C. Francisco Navarro Bracamontes. Estuvieron presentes también el C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano, el L.C.P. Martín de Jesús Parra Urrea, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.

La Directora General, Lic. María Mercedes Corral Aguilar da la bienvenida a los presentes.

La Directora General cede la palabra al Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta, Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora para que inicie la reunión.

II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario Público Ciudadano.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta somete a consideración del C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano, la pertinencia de dar inicio a la reunión de Junta Directiva con el quórum existente. Ante la afirmativa del C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano, el Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta procede a oficializar el inicio de la reunión de la H. Junta Directiva del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora.

A nombre del Secretario de Educación y Cultura, Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil, agradece a los presentes su asistencia y participación.

III. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, el Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta propone a los presentes la aprobación del Orden del Día, previamente enviada a cada uno de los miembros del H. Junta Directiva del ICEES. Los que estuvieron por la afirmativa, sirvieron manifestarlo, quedando aprobado el Orden del Día de la presente reunión.

La Directora General solicitó autorización al Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta para incluir en la reunión a Ana María Guerrero Flores, Directora Adjunta de Seguimiento, L.I. Martha Elena Espinoza Hernández, Directora del Área de Infraestructura y Tecnologías de la Información, Ing. Luis Jaime Martínez Carranza, Director de Cartera y Recuperación, C.P. Manuela Adela López Espinoza, Sub Directora de Contabilidad y Finanzas, C.P. Armando Peñúñuri Noriega y Lic. Omar Miranda Ojeda, Coordinadores Técnicos.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta aprueba la petición en su calidad de Presidente de la Junta Directiva.

IV. Lectura, discusión y aprobación de asuntos.

1. Reglamento para la Administración de Bienes Adjudicados y Bienes cedidos como dación en pago del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora.

El Lic. Juan Diego Ramírez informa que en los documentos presentados, está el oficio de la Dirección General de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura y también el oficio del Subsecretario de Gobierno del Estado de Sonora, en donde se informa que se le ha dado el trámite correspondiente al Proyecto de Reglamento que refiere a la normativa que va a regular la administración de los bienes que se le adjudiquen o que se le cedan como dación en pago al Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora. Con la aclaración de que técnica y jurídicamente, la unidad jurídica no le ve ningún problema, pero es una facultad de este Órgano de Gobierno el aprobar el documento. Se abre a su discusión, si tienen algún punto que aclarar sobre los diferentes procedimientos que señala, que viene siendo la administración de los bienes, el

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several smaller ones below.

procedimiento de enajenación cuando así sea pertinente, ya que por los fines que tiene el ICEES habrá bienes que no podrá tener en propiedad, que no sean específicamente para los fines que ha sido creado. También viene un capítulo de la adjudicación directa de dichos bienes, es decir, tienen que sacar a su venta y cuando proceda la adjudicación directa del pago y la entrega de los bienes. El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez indica que ha leído y analizado el escrito, y no encontró algo que esté fuera de lo jurídico. Expone que está completo y razonable el procedimiento, se apega a las disposiciones legales.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta señala que de hecho, el Reglamento es casi como un manual, que no puede salirse de la misma normativa que hay para el sector público. Ha sido revisado ya por la unidad jurídica, la cual es muy cuidadosa al respecto. A veces es tan cuidadosa que duran mucho tiempo los proyectos en revisión, pero en este caso ya está aquí.

La Lic. María Mercedes Corral Aguilar aclara que en treinta y cuatro años es la primera vez que se hace un Reglamento, como se puede ver, se está redimensionando ICEES, tratando de poner orden.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta pone a consideración de los presentes el Reglamento para la Administración de Bienes Adjudicados y Bienes cedidos como dación en pago al Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora. Los miembros de la H. Junta Directiva aprueban el Reglamento. Se hace la aclaración que al final de la reunión se firmará el documento.

2. Actualización de porcentajes de comisiones para pagar a los gestores externos por concepto de recuperación efectiva de cartera extrajudicial y judicial.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza, Director de Cartera y Recuperación del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, ilustra a los presentes sobre el pago actual de comisiones a los abogados que tienen cartera extrajudicial y judicial asignada. Explica que el porcentaje de comisión se aplica sobre el importe de capital, interés normal e interés moratorio recuperado por evento. En la cartera que se asigna extrajudicialmente, el porcentaje de comisiones varía según los meses de atraso, y mientras menos descuento se le hace a los deudores, es más el porcentaje de comisión que se le otorga al gestor. En la cartera que se asigna en forma judicial, el porcentaje de comisión se otorga en base a rangos de importes recuperados y atendiendo a la condición de local o foránea de la cuenta.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez pregunta si los porcentajes son los actuales.

Ana María Guerrero aclara que son los vigentes desde hace aproximadamente 12 años. El ISAF lo observó ya que la autorización data de dicho tiempo, y consideraron conducente que la actual H. Junta Directiva ratifique o en su caso, modifique dichos porcentajes. Hubo un cambio solamente, el cual se explica a continuación.

La Lic. Martha Elena Espinoza Hernández precisa que se agregó a la tabla el porcentaje de comisión cuando hay descuento en el interés moratorio, el cual no existía, cuando se ha presentado el caso el sistema no le genera comisión. Entonces solicitan modificaciones al área de Infraestructura y Tecnologías de la Información. De hecho se estaba presentando como una ratificación, pero se hizo la observación de que seguiría pasando, por lo que no sería ratificación sino autorización.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez pregunta si son porcentajes comparables a los del mercado.

La Lic. Martha Elena Espinoza Hernández informa que en 2002 la Junta Directiva autorizó crear un comité de apoyo, entonces las Direcciones apoyaron a la Dirección de Cartera y Recuperación y se hizo un centro de atención especial para los casos muy antiguos. En 2003 este Comité de apoyo realizó un análisis de comparación de los porcentajes en el mercado externo con los de ICEES, y en efecto, se presentó paridad.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza expone que cuando es cartera judicial e implica demanda, se maneja diferente, es por importes de recuperación, no por meses de atraso. Expone que la solicitud ante la H. Junta Directiva es que autoricen las comisiones por pagar a los gestores externos por concepto de recuperación efectiva de cartera extrajudicial y judicial.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014



Handwritten signature and initials 'mc'.

Handwritten signature.

Handwritten signatures and initials, including a large '2' and a signature that appears to be 'Amc'.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta pregunta qué porcentaje se recupera de la cartera extrajudicial y judicial.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza precisa que más adelante se verá el punto.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta pone a consideración de la H. Junta Directiva la actualización de porcentajes de comisiones para pagar a los gestores externos por concepto de recuperación efectiva de cartera extrajudicial y judicial, en los términos que ha sido precisado. La H. Junta Directiva aprueba la propuesta.

3. Análisis y propuestas por tipo de asignación de cartera vencida.

a. Cartera Extrajudicial interna. Solicitud de autorización de la H. Junta Directiva para invertir recursos adicionales para que el personal del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el ejercicio 2015 realice las acciones necesarias para conocer las mejores alternativas de cobranza de los despachos más importantes del país

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza expone que el importe total de cartera vencida son 724 millones de pesos, de los cuales de capital es el 47%, interés normal 16%, interés moratorio 23% y gastos de cobranza es el 14%. Lo recuperado en promedio mensual asciende a \$14 millones con un universo de 39,548 acreditados, el 27% de acreditados en cartera reportan pago mensualmente. La meta de recuperación para 2014 asciende a \$180 millones de pesos, se llevan recuperados \$152 millones de pesos, con corte al día último de noviembre.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza explica que en cartera vencida se encuentran las cuentas que tienen atraso del mes en curso hasta el máximo mes de atraso y según los criterios de asignación para cobranza, la cartera vencida se dividen en tres tipos, extrajudicial interna, extrajudicial externa y judicial externa. La cartera extrajudicial interna es cuando los acreditados cumplen el período de estudios, lo culminan y pasan a cobranza con gestores internos del ICEES, donde permanecen siempre y cuando no cumplan con 4 meses sin pago y 6 o más meses de atraso en su adeudo. Cuando se cumple dicha combinación, se asigna a cartera extrajudicial externa para cobranza en gestores externos. Si el despacho que los recibe extrajudicialmente no puede efectuar un cobro a esa cuenta durante 4 meses, pasa a otro despacho extrajudicial, y así se va rotando la cuenta cada 4 meses si no recibe pago. Los expedientes se asignan a cartera judicial externa cuando están en riesgo de prescribir por alguna de las vías mercantiles, ya sea por la ejecutiva o por la ordinaria y/o oral, entonces se turnan a demanda.

El M.A. Luis Fernando Güereña de la Lata pregunta por el caso de los estudiantes que no terminan en el tiempo convenido sus estudios.

El Ing. Luis Martínez Carranza informa que el ICEES cuenta con la opción de ampliarles el plazo a los estudiantes, en el caso de que no terminen en tiempo y forma se les da la opción de ampliación de plazo.

El Ing. Luis Martínez Carranza agrega cómo se cuantifica la cartera vencida en capital más interés normal en los tres rubros mencionados anteriormente los cuales suman 458 millones de pesos. La extrajudicial interna representa el 10% en monto asignado del total de cartera vencida, en extrajudicial externa se tiene el 24% y en judicial externa el 66%.

En recuperación el 10% de la cartera interna nos trae el 62% de los recursos, el 24% de la cartera extrajudicial externa nos trae el 19% y el 66% de la cartera asignada en judicial externa recupera el 19% del importe total.

El C.P. Martín Gándara Camou pregunta la proporción que representa de la cartera total los \$458 millones de pesos de cartera vencida.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Handwritten initials: L, m.c.

Handwritten signatures and initials: JMD, ADME, EE, 3, and others.

Ana María Guerrero informa que representa el 32%, al tener por vencer 961 millones de pesos en capital más interés normal pactado.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta comenta que el manejo de datos presentado es claro y oportuno.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza informa que ahora los datos se verán bajo el concepto de acreditados. De los 39,463 que es el universo de acreditados que están en la cartera vencida, 21,173 están en la cartera extrajudicial interna, 7,824 en asignación extrajudicial externa y 10,466 en judicial externa. De los cuales están pagando en la cartera extrajudicial interna 7,681 acreditados; en la extrajudicial externa 1,685; y de la judicial externa 1,307 haciendo la aclaración que estos números son promedios mensuales del año 2014.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza explica que a continuación se enfocará específicamente en la cartera extrajudicial interna, la cual se divide en acreditados que están en período de estudio pagando sus intereses trimestralmente, y los acreditados que ya cumplieron con su periodo de estudios. El importe asignado en capital más interés normal de los acreditados en período de estudio es aproximadamente 5 millones de pesos, y los que ya cumplieron con su periodo de estudios son alrededor de \$41 millones de pesos. El importe promedio mensual recuperado durante 2014 de los acreditados en período de estudio asciende a \$891 mil pesos, y de los acreditados que culminaron su periodo de estudio son \$6.4 millones de pesos. De los 21,173 acreditados asignados en esta cartera extrajudicial interna, existen 10,843 en periodo de estudios de los cuales pagan mensualmente sus intereses devengados en promedio 2,597, y existen 10,330 que ya culminaron sus estudios de los cuales pagan 5 mil acreditados en promedio mensual,

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza explica que dividiendo la cartera extrajudicial interna en grupos de gestión, se presenta en las cuentas que pagan sus intereses devengados en el período de estudios, los que están en período de gracia, la cartera electrónica (se gestiona por correo electrónico y mensajes a celulares), se tiene la gestión telefónica, visitas domiciliarias, descuentos vía nómina, el cual se maneja actualmente exclusivamente para los tres niveles de Gobierno, y Otros. La cartera telefónica agrupa el mayor porcentaje. Fuera de los acreditados que están en período de estudios, la gran mayoría del porcentaje está en la telefónica. Son 5,364 acreditados de los cuales 3,195, pagan en promedio mensualmente, estos representa el 60% de los acreditados en cartera telefónica. Se turnan a visita domiciliaria los casos más complicados de la cartera telefónica, los que no quieren contestar el teléfono y tienen negativa de pago. En la gestión telefónica hay 14 gestores de ICEES.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza solicita autorización de la H. Junta Directiva para invertir recursos adicionales para que el personal del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el ejercicio 2015 realice las acciones necesarias para conocer las mejores alternativas de cobranza de los despachos más importantes del país, con el fin de diversificar la asignación de la cartera extrajudicial interna de cobranza telefónica, que permita incrementar el número de acreditados con pago a través de: a) ampliar la cobertura de horarios en la gestión de cuentas, así como lograr la especialización en el tratamiento de las cuentas según su grado de dificultad. Lo anterior, ya que se tienen 14 gestores asignados a la cartera telefónica, y se tiene la convicción de que si se encuentra un buen despacho, aún fuera de Sonora, se puede aprovechar el capital humano de 14 gestores para realizar más visitas domiciliarias o para ubicarlos en otras áreas del departamento de Cartera, como por ejemplo en jurídico, que se tiene mucho volumen de trabajo y poco personal. b) Optimización de la experiencia de los gestores internos, diversificando sus funciones en la administración, atención, ubicación y localización de acreditados, c) Lo que redundará en promover en los despachos externos locales el incremento de cobranza en visitas domiciliarias.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez pregunta si se tiene calculado el importe adicional que se está solicitando, y cuál es la estimación de beneficio que se tendría adicional en la recuperación.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza informa que dicho estimado no se ha realizado.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez informa que es importante ya que se vería reflejado el costo/beneficio.

Ana María Guerrero Flores informa que se podría evaluar ya que se conocieran las comisiones que cobran los despachos de cobranza telefónica, su alcance y productividad. Por tal motivo, una vez definido lo anterior, se presentará a la H. Junta Directiva la factibilidad de contratar a esos despachos, y la ventaja que habría para el Instituto.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez externa que considera conducente establecer un criterio que especifique que aceptamos esta propuesta con los beneficios adicionales

Ana María Guerrero Flores aclara también que estos despachos no necesariamente están fuera de Sonora.

Los consejeros de la H. Junta Directiva comentan que existe un despacho de cobranza en Sonora que tiene las mejores prácticas y están seguros que sus directivos están abiertos a colaborar con el Instituto.

El Ing. Luis Martínez Carranza confirma que se acercarán a ellos, pero que la petición de recursos adicionales va en el sentido sólo de que hubiera necesidad de viajar a algún lugar del país para conocer las mejores prácticas.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta informa que ya en el caso concreto de que se requieran los recursos, ya se verá la autorización.

El Lic. Baltazar Dávila Félix pregunta que si cuántas opciones de despacho se tiene contemplado comparar.

EL Ing. Luis Jaime Martínez Carranza informa que alrededor de tres.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta pone a consideración de la H. Junta Directiva la solicitud de autorización para invertir recursos adicionales para que el personal del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el ejercicio 2015, realice las acciones necesarias para conocer las mejores alternativas de cobranza en el país, con el fin de diversificar la asignación de la cartera extrajudicial interna de cobranza telefónica, que permita incrementar el número de acreditados con pago. La Junta Directiva aprueba la solicitud.

b) Propuesta de castigo de cuentas con asignación extrajudicial y judicial.

Solicitud de autorización a la H. Junta Directiva para cancelar los saldos de los acreditados cuya fecha de vencimiento de la última amortización del último contrato otorgado sea igual o menor al 01 de diciembre de 2004 y se encuentren en la estimación de cuentas incobrables.

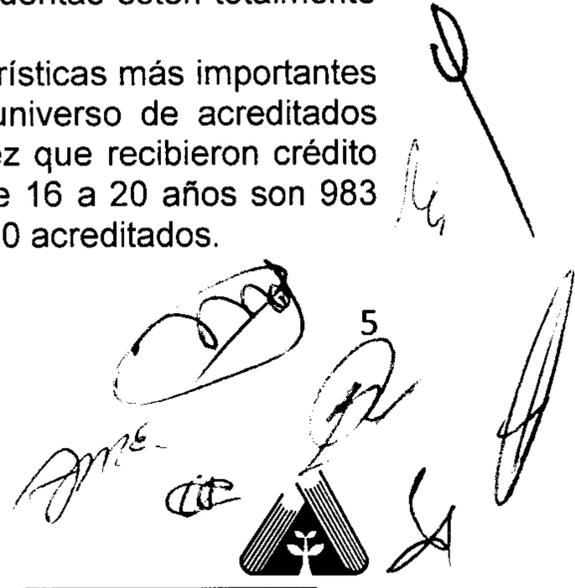
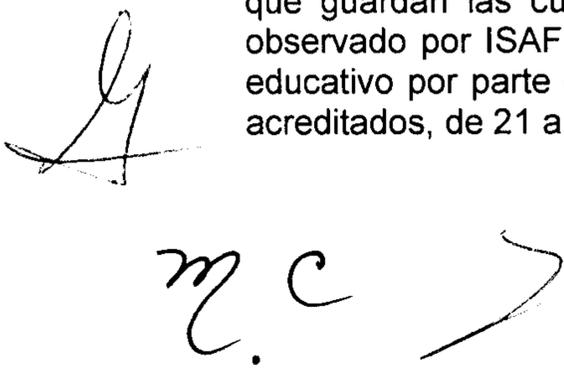
El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza informa que se tuvo una observación por parte de ISAF, referente a cuentas con mucho atraso y que no han sido finiquitadas. En estos datos destacó un segmento de 1969 expedientes con un atraso mayor a diez años a partir del vencimiento más antiguo de cada uno de los expedientes. Después de que el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora presentara diversas evidencias de la gestión de las cuentas, el ISAF observó manifestar las razones que dieron lugar para mantener saldo por cobrar de créditos educativos que presentan una gran antigüedad y rezago, ya que datan de los ejercicios de 1990 a 2002, sin que el sujeto fiscalizado (ICEES) demostrara haber realizado acciones de cobro efectivas para lograr la recuperación señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo nuevas gestiones y acciones para abatir el rezago, elaborando para ello un reporte pormenorizado de las acciones que se llevarán a cabo, así como las expectativas de cobro de los adeudos. Hubo controversia por lo que para el ISAF define como "acciones de cobro efectivas", por la ambigüedad del término. Para nosotros "acciones de cobro efectivo" significa que estén contactados los acreditados o demandados. Para ISAF, "acciones de cobro efectivas" significa que las cuentas estén totalmente finiquitadas por el atraso que tienen sobre todo.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza a continuación menciona las características más importantes que guardan las cuentas observadas por el ISAF, entre ellas que el universo de acreditados observado por ISAF se dividió en años transcurridos desde la primera vez que recibieron crédito educativo por parte del ICEES, de 12 a 15 años, son 823 acreditados, de 16 a 20 años son 983 acreditados, de 21 a 25 años son 123 acreditados, y de 26 a 28 años son 10 acreditados.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page. There are several signatures in black ink, some of which are quite stylized. One signature appears to have the number '5' written next to it. There is also a circular stamp or seal partially visible, though its details are not clear.Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page. There are several signatures in black ink, including one that looks like 'm.c.' and another that is a simple, sweeping line.

Según el atraso de la primera amortización de la cuenta más antigua vencida. De 10 a 12 años son 599 acreditados, de 13 a 15 años son 1,059 acreditados, de 16 a 20 años son 225, y de 21 a 25 años son 56 acreditados. Estos 1939 acreditados representan un importe en capital vencido de 22.6 millones de pesos y en accesorios el importe se triplica.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta solicita que sea un poco más explícito sobre la amortización más antigua vencida.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza indica que en la información anterior, se revisó desde la primera vez que se les otorgó crédito educativo, y en el siguiente punto se presentaron las cuentas desde el vencimiento más antiguo que tienen.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez ejemplifica con un acreditado que pudo haber pagado regularmente un tiempo y la amortización más antigua vencida se refiere al mes en que dejó de pagar.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza indica que ahora revisarán según el estado de su asignación. 1451 acreditados están en demanda, 395 acreditados alguna vez estuvieron demandados y 93 que nunca estuvieron demandados, por las políticas que había anteriormente, no se demandaban las cuentas que tenían una cuantía menor o igual a \$3 mil pesos o a los niveles de secundaria y bachillerato.

Ana María Guerrero Flores informa que la petición que se está haciendo es por un importe de capital vencido de \$22.6 millones de pesos, interés normal \$12.4 millones de pesos y casi \$70 millones de pesos en gasto de cobranza e interés moratorio. Dijo que el Instituto cobra los gastos moratorios y de cobranza según van ocurriendo los meses de atraso, y eso hace que los accesorios crezcan.

El C.P. Martín Gándara Camou pregunta cómo se aplica el gasto de cobranza.

La Lic. Martha Elena Espinoza Hernández comenta que el crédito educativo se maneja por contrato en período escolar, en cada contrato se establece el capital y el interés que tiene que pagar. Cuando vence el primer mes, nos debe capital más interés normal, si no paga, cuando llega el siguiente mes, se genera el primer interés moratorio por ese capital que está vencido y así sucesivamente. Cuando llega al cuarto mes de atraso sin pagar, si la cuenta esta en gestión interna se genera el 15% de gasto de cobranza sobre todo el saldo que tenga, y si está en gestión externa se genera el 20%, mensualmente. El interés moratorio se registra en cuentas normales y el gasto de cobranza en cuentas de orden.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez agrega que en estos accesorios está bien identificado el interés moratorio y los gastos de cobranza. Y el interés moratorio es de acuerdo a la normatividad.

La Lic. Martha Elena Espinoza Hernández informa que el interés se va generando sobre el capital, no es interés sobre interés.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta comenta que el incremento del gasto extrajudicial está indexado al vencimiento, otro mes de vencimiento, y aumenta el adeudo.

El Lic. Baltazar Dávila Félix pregunta si el importe total de las cuentas observadas por ISAF se llevaría a castigo.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza responde que no y que más adelante se presentará la propuesta. Continúa con el análisis de las características de las cuentas observadas, presentado los resultados de las gestiones realizadas a las cuentas observadas por ISAF durante el año 2013. El primer rubro de orden es, contacto con acreditado y/o avalista 380. Gestión administrativa por abogado 328, gestión sin contacto 242, contacto con alguno de los padres 146, gestión del sistema 121, contacto con un familiar 56, otro 38. Los que en el último año no tuvieron gestión son 628. Se detalla también el reporte en cuántos pidieron crédito educativo para escuela pública y cuántos para escuela privada, siendo 1590 de escuela pública y casi 350 fueron de escuela privada. El 82% de los acreditados observados tuvieron crédito para escuela pública y representa el 71% en el importe. Con el propósito de tener elementos que permitan conocer el grado de localización, se hizo también verificación del domicilio familiar del acreditado, a través de un muestreo de todas las cuentas locales observadas en Hermosillo y Cd. Obregón, el objetivo fue que un despacho de

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

Ly
mc

6
IME
6
Ly

localización les hiciera llegar un requerimiento de pago, validando el domicilio familiar que aparece en el pagaré. Atendiendo los resultados, el 38% de los acreditados locales se contactó. Los motivos que se tuvieron en los no entregados, son por ser casa de renta, porque ya no viven ahí, falleció el titular, no quisieron recibirlo, casa habitada sin quien reciba, negocios, observamos cambios de domicilio en general.

Ana María Guerrero Flores informa que es importante aclarar que el domicilio familiar, es el que proporcionan los solicitantes la primera vez que acuden a crédito educativo. Al pasar bastantes años después de recibir su última ministración, es natural que cambien de domicilio, pero en la solicitud tenemos referencias que en su historial de gestión nos ayudaron a localizar a los acreditados difíciles, y en las que sería necesario invertir de nuevo tiempo y recursos para volver a hacerlo en estas cuentas tan atrasadas.

Para determinar el universo de cuentas propuesto para castigo el Ing. Luis Jaime Martínez Carranza presenta una tabla que ejemplifica la diferencia entre la lectura de los datos realizada por el ISAF y la propuesta por el ICEES. Es decir considerando las cuentas con la amortización más antigua vencida comprendida entre los años 1990 al 2002, criterio establecido por el ISAF, y la última amortización del último contrato otorgado comprendida entre los años 1991 al 2004 que es la propuesta de ICEES. De tal manera que en 2014 se cumplen diez años del vencimiento total de esas cuentas.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza explica que con este nuevo criterio se considera un universo de 2191 acreditados, que representan \$18.7 millones de pesos de capital, \$9 millones de pesos de interés normal y \$59.5 millones de pesos de accesorios. Dijo que lo que observó el ISAF fueron \$104 millones de pesos, y los candidatos a castigo suman \$87 millones de pesos. Mencionó que en sólo capital lo del ISAF suman \$22.6 millones de pesos y este último criterio representa \$18.7 millones de pesos, es decir que en el universo del ISAF hay algunos acreditados que tienen vencimiento posteriores al rango determinado por ellos. Dijo que lo que se quiere hacer es que los esfuerzos se enfoquen en la cartera nueva, de 38,287 acreditados que representan un importe vencido y por vencer de 1,404 millones de pesos en capital más interés normal pactado.

La C.P. Manuela Adela López Espinoza dio lectura al Impacto Financiero de la Cancelación de Cuentas con Antigüedad de saldos de Crédito Educativo citando lo siguiente: El importe que se autorice a cancelar será aplicado a la Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes, cuyo monto acumulado es la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

En caso de que se apruebe la cancelación de cuentas, mismas que están estimadas como cuentas incobrables, el impacto financiero es nulo, ya que seguiríamos teniendo el mismo importe neto de la cartera por cobrar, porque se cancelarían contra la misma estimación de cuentas incobrables, según se ejemplifica en la siguiente tabla.

| CONCEPTO | IMPORTE AL 30 DE NOVIEMBRE | CANCELACIÓN | IMPORTE |
|--|-------------------------------|------------------|----------------------|
| Créditos Educativos por Cobrar Corto Plazo | \$751, 402,758.65 | \$ 87'533,314.05 | \$ 663, 869,444.60 |
| Créditos Educativos por Cobrar Largo Plazo | \$641, 348,368.79 | | 00 \$641, 348,368.79 |
| Total de la Cartera | \$1'392, 751,127.44 | \$87'533,314.05 | \$1'305, 217,813.39 |

Estimación por pérdida o deterioro

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

Handwritten signatures and stamps of the Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, including a circular stamp and several signatures.

De Activos Circulantes
379,078.29

\$ 589, 912,392.34 \$ 87'533,314.05 \$ 502,

Importe Neto de la Cartera por Cobrar \$ 802, 838,735.10

\$ 802,

La C.P. Manuela Adela López Espinoza finaliza comentando que si comparamos el importe neto de la cartera por cobrar al 30 de noviembre sería 802.8 millones de pesos y después de la cancelación sería el mismo importe que tendríamos en la cartera por cobrar. La diferencia sería que tendríamos la baja de los créditos que no se estarían cobrando y que ya no se consideran como estimación en los siguientes periodos.

El Lic. Baltazar Dávila Félix comenta que sería muy conveniente ante lo que se está proponiendo en la cancelación de cuentas incobrables, que en cada caso particular se manifestaran las gestiones que se hayan realizado y un dictamen o una opinión del porqué se considera que es incobrable, porque sólo con números no es suficiente, debe de haber una justificación muy profunda.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza aclara que en la información anterior presentada donde se vieron las gestiones que se han realizado, se observa que por la antigüedad, la gran mayoría de las cuentas están prescritos por la vía ordinaria.

El Lic. Baltazar Dávila Félix precisa que aun así le parece muy general, insiste en que es muy importante que se hiciera un listado de cada caso en lo particular donde se manifestaran las justificaciones, porque existe una observación del ISAF, que menciona que no se hicieron las gestiones precisas.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza indica que lo que el ISAF quiso manifestar con eso, es que no se ha cobrado en su totalidad el adeudo.

El Lic. Baltazar Dávila Félix menciona que considera importante que en cada caso particular, se haga una evaluación para poder cancelar las cuentas.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta agrega que el argumento es muy válido, todos estamos de acuerdo en ese sentido, cuando en la iniciativa privada se manda a cartera irrecuperable un crédito, está sustentado en el dictamen del abogado que atendió el caso, si hubo demanda, con la demanda presentada, el emplazamiento hecho, o en su caso si no se pudo hacer el emplazamiento, las razones, es el soporte que le da validez a una determinación de decir, este recurso no se pudo recuperar, dijo que es muy válida la preocupación, y tiene que estar muy bien sustentada.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez expone que con todo el antecedente que se dio está sustentando lo anterior, lo que haría falta en un momento dado, si se autoriza, es establecer que se autoriza condicionado a que se identifique en los casos en que se va a aplicar la cancelación las razones que se expusieron.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza informa que continuará con la presentación recordándoles que el Instituto no puede vender las cuentas que se consideran incobrables, porque no se puede controlar el manejo de esas cuentas afuera.

La Lic. María Mercedes Corral Aguilar explica que el Instituto tiene una misión muy importante, que es la de apoyar a los estudiantes en sus proyectos educativos, además es un gusto poder ayudar a gente tan necesitada que está estudiando, el trabajo es agotador en Crédito Educativo, afortunadamente hay un gran equipo. Por ejemplo en el área de Servicios, donde su competencia es otorgar créditos, salen a cobrar, por otro lado la Junta Directiva autorizó un bono al personal de cobranza. Aún así con todo este apoyo, tenemos limitantes en nuestra labor de recuperación, el sentido social del Crédito Educativo no permite que el Instituto esté en el Buró de Crédito como otras empresas, el Instituto no rechaza a nadie, el que viene a solicitar se le da crédito, las condiciones son sólo las que se establecen en el contrato. Por otro lado esto ha crecido geométricamente, son miles de solicitantes nuevos cada año. A pesar de esto, al personal que se

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page. There are several signatures in black ink, some of which are quite large and stylized. There is also a circular stamp with some illegible text inside, and a small logo or stamp at the bottom right corner.

pensiona o jubila o se da de baja no permiten restituirlo Entonces con estos problemas es bueno ponerse en el lugar del personal de la Institución. Agregó que aun así ISAF ha felicitado al Instituto. Comentó que también el Sr. Gobernador del Estado felicitó al Instituto. Comentó que ella está preocupada porque es demasiada la gente en cartera vencida. También dijo que se han ocupado en redimensionar Crédito Educativo, tenemos un Reglamento Interior actualizado, Comentó que se quiere poner orden en esas cuentas y se necesita el apoyo, análisis y reflexión de la Junta Directiva para hacerlo bien. Agregó que es un estado de necesidad. Pidió a la Junta Directiva que lo analizaran bien, agradeció sus aportes para mejorar en lo que se está haciendo. Aparte comentó que se implementó la comisión por depósitos a las escuelas particulares, que es un ingreso extra. Se han establecido estrategias importantes en aras de ayudar a Crédito Educativo. Comentó que muchos alumnos que recibieron crédito educativo para estudiar, no se vuelven a ver, además de que muchas cuentas han prescrito.

El Lic. Baltazar Dávila Félix precisa que para mayor seguridad se tendría que demostrar con las evidencias, que se hizo lo posible por la recuperación de las cuentas.

El Lic. Juan José Plancarte Martínez pregunta si se tiene un parámetro para saber cuáles son las que están en esa situación, muy específico, en estimaciones de cobro judicial y extrajudicial.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza aclara que esta información se incluye en la presentación. Asimismo dijo que mostraría las condiciones de cancelación que propone el Instituto para seguir conociendo las observaciones de la Junta Directiva. Mencionó que no son todas las cuentas que observó el ISAF, el Instituto está tomando como base el último vencimiento del acreditado, asegurándose que éste sea menor o igual al año 2004. De tal manera que su personal se pueda dedicar a seguir cobrando y seguir efectuando gestiones de cobro a las cuentas que están vivas legalmente.

Ana María Guerrero Flores señala que si se ve el resto de las carteras, se tienen activas cerca de 40 mil cuentas que aparte de cobrarles, hay que administrar esa cartera, dar seguimiento a las etapas procesales de las que están en el juzgado. Comentó que el castigo de las 2191 cuentas permitiría atender y enfocarse en las otras 38 mil cuentas que no precisamente están sanas, pero tienen aún importes vencidos que pueden demandarse y por vencer. En la exposición anterior, en términos generales, vimos las características de esas cuentas, la antigüedad en el otorgamiento del crédito, el rango de atraso, tipo de contacto, grado de ubicación, estatus de asignación, vimos que incluso están en demanda, si el Instituto decide retirar esos documentos del juzgado, como su último vencimiento es menor o igual a diciembre del 2004, ya pasaron de los diez años. Dijo que en el momento que retiren esas demandas del juzgado, no se podrá hacer ninguna otra gestión legal con ellas. Se vio que de las candidatas a cancelar el 76% están en demanda es decir 1669, no tienen movimiento, incluso tienen caducidad de la instancia del expediente judicial. Comentó que si se traen para hacer un dictamen, en ese momento se traen documentos con un valor irrecuperable, dijo que ahí se tendría que ver cómo sería el procedimiento.

El Lic. Juan José Plancarte Martínez comenta que si se ponen analizar una por una de las 2191 cuentas para ver cuál califica o no, se va a acabar la administración. Comentó que hay que confiar en la labor que hace el Instituto.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta pregunta si hay un 76% de demandas en las cuentas a cancelar.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza indica que sí, que de las que se están proponiendo para cancelación, 1669 están en demanda, pero es una demanda que se interpuso hace mucho tiempo y que probablemente están en el Archivo General y ya no en los Juzgados.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez menciona que tiene mucha razón el Lic. Baltazar Dávila Félix en la justificación y la responsabilidad que se tiene de demostrar que es imposibilidad práctica de cobro, que si se reúne esa característica, ese elemento, está soportada la decisión que se está tomando, pero también que ya se tienen muchos elementos, entonces lo único que quizá falta es que a esa cartera sobre la que se va a tomar la decisión simplemente darle el soporte de la imposibilidad de cobro.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora



El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta precisa que en el caso de las demandas está más fácil, porque como hubo un despacho externo, entonces el informe del despacho externo puede documentar la cancelación.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza informa que es el mismo que se tiene en el sistema. Dijo que el despacho externo accesa al sistema por medio de la página electrónica y hace sus reportes mensuales del estatus de la demanda asignada.

Ana María Guerrero Flores aclara que hay otra situación con los despachos externos, pues algunos de los despachos a los que se les endosó esos documentos puede ser que ya no trabajen con el Instituto. Dijo que la Dirección de Cartera y Recuperación tiene una categoría que se llama Abogados en proceso de baja y la cartera asignada a esos abogados se está traspasando a otros abogados. Asimismo comentó que se tienen demandas civiles e incluso una penal contra algunos abogados por no regresar la cartera asignada.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza precisa que tal vez no la quieren regresar porque tienen algunos documentos perdidos o prescritos de los cuales son responsables, y al haber poco personal se vuelve muy lento y complejo.

El Lic. Baltazar Dávila Félix indica que es algo complicado, pero se debe justificar bien cada asunto.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza comenta que por supuesto deben estar justificadas, por eso se está presentando toda la información que tiene que respaldar el estatus actual de esas cuentas.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta pregunta si los informes que da el soporte electrónico de los informes procesales se generan por lo que los abogados aportan al sistema.

Ana María Guerrero Flores comentó que sí.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta pregunta que si eso se va tomar como sustento, quién pudiera suscribir el informe.

Ana María Guerrero Flores expone que probablemente el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora pudiera dar los archivos que capturaron de las demandas en las que se demuestre la caducidad de la instancia del expediente judicial y con eso se pudiera cancelar. Preguntó si así pudiera ser.

La Junta Directiva afirmó que así pudiera ser.

El Lic. Baltazar Dávila Félix pregunta si en el Instituto hay abogados internos.

Ana María Guerrero Flores responde que se tienen 6 abogados internos para 10 mil demandas, pero el Instituto no demanda, los abogados internos administran la recuperación de la cartera.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta agrega que el abogado interno pudiera hacer el trámite ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora de los casos que estén en demanda.

Ana María Guerrero Flores pregunta sobre el caso de las cuentas que no se encuentren en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

El Lic. Baltazar Dávila Félix aclara que hay que agregarle un soporte o evidencia pertinente.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta que no existe una sola manera de documentar la cancelación más adelante se verán definidas las opciones.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza solicita autorización a la H. Junta Directiva para cancelar los saldos de los acreditados cuya fecha de vencimiento de la última amortización del último contrato otorgado sea igual o menor al 01 de diciembre de 2004 y se encuentren en la estimación de cuentas incobrables, considerando la información anteriormente presentada en sus diversos aspectos, como la antigüedad en la ministración de su crédito, en el vencimiento del último contrato otorgado, el grado de ubicación y atendiendo a que el Instituto ha realizado el procedimiento de gestión pertinente para la recuperación de estos créditos educativos.

El Lic. Baltazar Dávila Félix comenta que la Ley establece que las cuentas después de 10 años prescriben, pregunta si dentro de la normatividad del Instituto se establece lo mismo.

La Lic. Martha Elena Espinoza Hernández comentó que en acción ejecutiva mercantil prescriben a los 3 años, y en acción ordinaria mercantil prescriben a los 10 años.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora



Handwritten initials "LJ" and "m.c."

Handwritten mark resembling a checkmark or arrow.

Handwritten signatures and initials, including "Amc.", "10", and several illegible signatures.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta precisa que si se agotó o prescribió la vía ejecutiva, te vas a la vía ordinaria y la vía ordinaria a los 10 años prescribe. Dijo que en esos casos en que su vencimiento de su última amortización de su último contrato operado es menor o igual a 2004, se está hablando un poco más amplio que lo que había considerado el ISAF.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza informa que es un universo más pequeño relativamente, porque se está contando dos años más, pero se redujo el universo porque el ISAF lo tomó del documento vencido más antiguo y el Instituto parte del más reciente, para cerciorarse de que esté prescrito totalmente.

Ana María Guerrero Flores explica respecto a la información histórica de los vencimientos en el Instituto. Inicia con el rango de los años de 1981 al 2002 donde se tiene un importe total de vencimientos de capital más interés normal pactado de \$437 millones de pesos y de los cuales se han recuperado \$416 millones de pesos, quiere decir que se ha recuperado un 95% de lo exigible en este periodo, comenta que los accesorios están aparte. En el periodo del año 2003 al 2014 se tiene \$2,212 millones de pesos vencidos en capital más interés normal, de los cuales se han recuperado \$1,749 millones de pesos, lo que representa el 79% en este periodo. Al sumar estas dos capas, observamos que se han vencido \$2,649 millones de pesos y se han recuperado \$2,165 millones de pesos, se ha recuperado el 82% históricamente de lo exigible desde los inicios de la Institución hasta el año 2014 y todavía se tiene por recuperar el importe total de vencimientos, que es \$1,000 millones de pesos contra \$51 millones de pesos, que ya está recuperado y corresponde en su mayoría a créditos reestructurados. Comentó también que el Instituto no castiga cuentas sin dictaminar, dijo que solamente se ha hecho una sola vez hace 10 años se castigó una sola vez, exactamente el 9 de diciembre del 2004 se cancelaron algunas cuentas que estaban totalmente prescritas, sin demanda, representando un importe total de \$14 millones de pesos en capital más interés normal, esto significa de los \$2165 millones de pesos que se han recuperado históricamente sólo \$14 millones de pesos fue por castigo, todo lo demás fue producto del esfuerzo de su personal. Dijo que más adelante se presentará una política que autorizó la Junta Directiva en el año 2010 para la cancelación de saldos de documentos prescritos y la Dirección General no la ha aplicado, porque siempre se tiene por principio recuperar lo que se prestó, aunque eso signifique, invertir esfuerzos en la cobranza, administración, solventación y seguimiento de estas cuentas tan antiguas, por eso no se habían presentado para un cancelación de saldos.

El C. Francisco Navarro Bracamontes pregunta si se podría presentar una estadística de cuentas vencidas, para ver qué recuperación han tenido. Comentó que muchas veces la gestión de recuperación es nula, durante un año o varios años no arroja resultados. Cual es porcentaje de recuperación sobre esas cuentas ya muy vencidas.

La Lic. Martha Elena Espinoza Hernández explica que en esta ocasión no hubo grupo piloto, dijo que cuando se hizo la cancelación en el año 2004 sobre el grupo que se escogió para esa cancelación sí se hizo un último esfuerzo y sí hubo una recuperación y posteriormente se autorizó la cancelación, de hecho la cancelación real de los saldos se hizo un año después y la ratificó la Junta Directiva. Dijo que hace mucho que no se mide, porque fue un asunto con el Banco Mundial, pero los acreditados sí pagan, pero pagan tarde, normalmente el índice de incobrabilidad conforme el vencimiento se medía al cuarto año de vencido, cuando se otorgó el préstamo del Banco Mundial ese índice era del 12% y con esos números se aprobó el préstamo, eran números reales, medidos de 1989 a 1995 y luego había otro índice medido a siete años de vencido. Comentó que cuando se tomó la decisión en el 2004 se tomaron en cuenta aspectos financieros, porque de acuerdo a la metodología de medición de la incobrabilidad los años que abarcaban los vencimientos que se cancelaban no impactaban al índice de incobrabilidad.

El C. Francisco Navarro Bracamontes externa que si se llevara una estadística, se podría determinar si los anteriores deudores eran poco más cumplidos dentro de toda su actitud, siente que los actuales son más difíciles que los anteriores. Dijo que por su experiencia contable por lo que ha manejado, percibe la gente de hoy más difícil, más insensibles.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

Handwritten initials: L, m.c., and a signature.

Handwritten signatures and initials: AME, 11, and several other illegible marks.

Ana María Guerrero Flores comenta que si se ve en cinco años, el 79% se puede convertir en 85% y si se ve dentro de doce años va ser 95%, y considerando que Junta Directiva autorice el castigo. Expone que un dato importante son los 74 mil finiquitos, de los 115 mil acreditados que han tenido crédito, casi 75 mil acreditados han terminado de pagar el crédito y se está hablando de que se castigó nada más 2 mil cuentas hace 10 años y eso habla de los esfuerzos de cobranza del personal, de las generaciones que pasan y pasan, pero en la recuperación han sido muy estrictos.

El C.P. Higinio Reynoso Loza aclara que hay otro dato importante en la cancelación de cuentas, no se está afectando activos, ya se llevó a cuentas incobrables.

El C.P.C. Martín de Jesús Parra Urrea señala que los estados financieros se van a presentar con números más reales, quitar cuentas que no están llevando a ningún beneficio, al contrario se está teniendo un costo y puede pasar con la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental de que digan al Instituto en un futuro cómo se está pidiendo aportación del Gobierno, si se tiene mucho por cobrar, cuando no es real.

La Lic. María Mercedes Corral Aguilar indica que si hay la expectativa de volver a pedir al Banco Mundial o a otra parte, esa es una gran limitante.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez comenta que todos están de acuerdo en que sí procede.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta comenta que la preocupación es que el acuerdo esté sustentado debidamente, los términos del acuerdo son amplios, la parte final dice atendiendo a que el Instituto ha realizado el procedimiento de gestión pertinente, que es lo que le preocupa a los miembros de la Junta Directiva cómo sustentar eso. Preguntó qué sustento tendría el Instituto para acreditar ese punto.

Ana María Guerrero Flores propone que la hoja de gestión histórica de cada acreditado, eso podría integrarse en cada expediente, podrían asignarse los documentos de los casos que estén en demanda, los documentos de ilocalizados, los documentos que comprueben su insolvencia si no tienen recursos o si hay una demanda desfavorable, caducidad de las instancias en el expediente judicial, el dictamen de los abogados o gestores, los oficios búsqueda.

El C.P. Martín Gándara Camou externa que la caducidad en las demanda de cuentas tan atrasadas no tiene dificultad para su cancelación, la duda sería en los casos que no están demandados.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez comenta que en todo caso hay que sustentar su imposibilidad práctica del cobro.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta expuso que este punto quede condicionado a que se sustente con la documentación que demuestre la imposibilidad práctica del cobro.

Ana María Guerrero Flores comenta que el Instituto tiene un Comité de Crédito que está en su estructura orgánica, el Comité de Crédito puede convertirse en un dictaminador, que sea el que firme, el que avala esta imposibilidad práctica de cobro.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta precisa que más sencillo porque sería incorporar el dictamen del Comité de Crédito en los casos que se van a dar de baja, más sencillo, más concreto, más sustentable.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez agrega que considerando que cumplen todos los antecedentes

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta comenta que el comité de crédito va analizar todo eso y va dar su dictamen.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez expone que la Junta Directiva no puede tomar la decisión de lo que diga el Comité, sino lo que diga el Comité estará sustentando en la información que se está entregando en la reunión, que se analizó y se vio, que son elementos de imposibilidad práctica de cobro.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta comenta que para ese efecto sería la autorización para cancelar los saldos de los acreditados cuya fecha de vencimiento de la última amortización del último contrato otorgado sea igual o menor al 01 de diciembre de 2004 y se encuentren en la estimación de cuentas incobrables, considerando la información anexa anteriormente presentada en sus diversos aspectos y que deberá incorporarse al dictamen del Comité de Crédito, como la

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including 'M.C.' and a large stylized signature.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a circular stamp with the number '12' and a logo of the Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora.

antigüedad en la ministración de su crédito, en el vencimiento del último contrato otorgado, el grado de ubicación, atendiendo a que el Instituto ha realizado el procedimiento de gestión pertinente para la recuperación de los créditos educativos, debiéndose contar para cada caso con el dictamen del Comité de Crédito. En esos términos puso a consideración de la Junta Directiva. La Junta Directiva aprobó.

c. Extrajudicial Externa. Solicitud de autorización de descuento único de cien pesos por acreditado para cubrir gastos correspondientes a la verificación de datos o localización.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta expresa que continuamos con el siguiente punto que es cartera vencida según su tipo de asignación: cartera extrajudicial externa

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza indica que la cartera extrajudicial externa se divide en cartera normal, la cual representa 90 millones de pesos. Cartera especial en la cual se clasifica así por las cuentas que al presentar cuatro meses sin pago alguno, pasan a otro despacho, y así sucesivamente, sin tener abono. Y cartera de candidatos a castigo, ahí entra parte del universo que se está proponiendo, lo cual representa el 1.2% de toda la cartera vencida en capital más interés normal. Es un panorama general de la cartera extrajudicial externa y representa su asignación el 24% en monto de toda la cartera vencida, esta cartera recupera el 19% del total de la recuperación en capital más interés normal. Son 6,176 acreditados en la cartera normal, 1,166 en la especial y 482 de los candidatos a castigo. De la cartera extrajudicial externa especial efectivamente sólo 30 son observados por el ISAF. Los mismos no son candidatos al castigo por que no cumplen con las políticas determinadas para ello. Y para localizar a los acreditados de la cartera, se solicita autorización de la H. Junta Directiva para establecer durante el periodo de estudios, un descuento adicional único de 100 pesos por acreditado, para cubrir los gastos correspondientes a las actividades necesarias para la verificación de datos y/o localización de acreditados en cartera vencida, con el fin de eficientar las labores de cobranza e incrementar el número de acreditados con pago. Anteriormente se autorizó esta posibilidad, pero no se estableció el monto, existe una cláusula en el contrato de crédito, sólo que el monto aparece en blanco, entonces se solicita autorización para dicho pago único como el que ya se hace del seguro de crédito, que es de 50 pesos, pero por contrato.

Ana María Guerrero Flores informa que en la cláusula del contrato de crédito establece que habrá un descuento para verificación de datos del solicitante o acreditado. El Instituto no tiene un problema de localización cuando el estudiante viene a realizar su solicitud de crédito o está cerca de haberse graduado. El problema se presenta cuando pasa el tiempo y está en demanda o pasa de despacho en despacho externo, por falta de datos de localización.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez indica que serán cien pesos etiquetados.

La Lic. Martha Espinoza Hernández pregunta en qué término son etiquetados, si estarán etiquetados para utilizarse en la localización del mismo acreditado.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez responde que no, será una bolsa para utilizarse en general, cuando se requiera.

La Lic. Martha Elena Espinoza Hernández comenta que entonces se aplicará ese concepto en una persona cuya cuenta ya esté vencida.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza indica que precisamente de eso se trata.

La Lic. Martha Elena Espinoza Hernández pregunta acerca de los gastos de cobranza.

Ana María Guerrero Flores indica que los gastos de cobranza no se cobran siempre al cien por ciento, son negociables. Y agrega que con los gastos de cobranza también se paga a los gestores externos.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez pregunta si existe una definición de "gasto de cobranza", que indique lo que incluya. En caso de incluirse el concepto de localización, no se justifica el descuento de cien pesos, si no está contemplado específicamente el gasto, sí se justifica

Ana María Guerrero Flores indica que no lo incluye y aparte los gastos de cobranza son negociables, se le pueden quitar al saldo del acreditado.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

[Handwritten signatures and initials]
13


El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez indica que en efecto, son negociables con el acreditado, y en los cien pesos propuestos no van para el acreditado, más bien es una bolsa general.

La Lic. Martha Elena Espinoza Hernández indica que su inquietud radica en el criterio con que saldrá ese dinero, por ejemplo para el seguro de crédito (que no es un seguro que se compre), se aplica cuando muere el acreditado o cuando tiene una incapacidad permanente. Es en ese momento cuando se aplica el dinero del seguro de crédito. Indica que le preocupa que ese descuento que se les haría a los estudiantes, se utilice en otro rubro. Es bueno tener diferenciados los gastos de cobranza y el concepto de localización.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta expresa que los términos del acuerdo que se pone a consideración, es la autorización para establecer durante el período de estudios, un descuento adicional único de cien pesos por acreditado para cubrir los gastos correspondientes a las actividades necesarias exclusivamente para la verificación de datos y/o localización de acreditados en cartera vencida, con el fin de eficientar las labores de cobranza e incrementar el número de acreditados con pago. La Junta Directiva aprueba la propuesta.

d) Judicial externa. Solicitud de autorización para la actualización de políticas para la cancelación de Crédito Educativo.

Solicitud de autorización a la H. Junta Directiva para la actualización de las políticas para la cancelación de crédito educativo y mecánica de aplicación, específicamente en el apartado de Montos Incosteables.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza expone la necesidad de actualizar las políticas para la cancelación de crédito educativo y mecánica de aplicación, especialmente en el apartado de Montos Incosteables, comenta la información sobre la cartera vencida por tipo de asignación Judicial Externa. Indica que igualmente se clasifica en normal y especial, siendo ésta última la que cambia de abogado en abogado, si decide alguno dejar la cartera se hace una revocación y se le pasa a otro abogado, y cartera normal que son los que tienen una demanda, y al final están los candidatos a castigo de la cuenta, que representan un 76% del universo propuesto, y en importe son 22 millones de los 300 millones de pesos que están asignados a demanda en el Instituto.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza menciona que el Instituto tiene una propuesta para actualizar las políticas de cancelación de créditos educativos y su mecánica de aplicación. Como se comentó anteriormente, ya existe una política autorizada por Junta Directiva que no se ha utilizado. En cuanto a Montos Incosteables, se quiere proponer que se elimine el saldo de la cuenta de créditos educativos cuando el saldo del acreditado esté totalmente vencido en los siguientes casos: A) Cuando la cuenta presente 3 o más meses sin pago alguno, a partir de la fecha de vencimiento de su última amortización de su último contrato otorgado. Su saldo esté totalmente vencido y la suma del capital más el interés normal represente un importe menor o igual a tres salarios mínimos diarios vigentes del Distrito Federal. La cancelación será autorizada por el titular de la Dirección de Cartera y Recuperación. B) Cuando la cuenta presente seis o más meses sin pago alguno a partir de la fecha de vencimiento de su última amortización de su último contrato otorgado, su saldo esté totalmente vencido y la suma del capital más interés normal represente un importe menor o igual a 20 salarios mínimos. C) Cuando la cuenta presente 12 o más meses sin pago alguno a partir de la fecha de vencimiento de su última amortización de su último contrato otorgado, su saldo esté totalmente vencido y la suma de capital más interés normal represente un importe menor o igual a 50 salarios mínimos vigentes del Distrito Federal. D) Cuando la cuenta presente 18 o más meses sin pago alguno a partir de la fecha de vencimiento de su última amortización de su último contrato otorgado, su saldo esté totalmente vencido y la suma del capital más interés normal represente un importe menor o igual a 70 salarios mínimos vigentes del Distrito Federal. La evidencia que se tendría que dejar, deberá formalizarse mediante la solicitud de baja correspondiente, en la cual se indique el importe del saldo a cancelar y el costo de cobranza en el que el Instituto ha incurrido.

Los miembros de la Junta Directiva consideran importante agregar al concepto de salario mínimo o contra la unidad de medida que establezca el INEGI para este tipo de operaciones.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

14

M.A. Luis Fernando Güereña de la Lata, pregunta si hay una tendencia a eliminar los indicadores del salario mínimo.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta responde que sí, que fue aprobada y desaparecen los salarios mínimos como un referencial y la unidad de medida será determinada por INEGI, el nuevo nombre será UMA (Unidad de Medida Anual). Entonces aquí en lo propuesto habría que analizar la situación.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez indica que la propuesta es en base al momento y a los conceptos de ingreso básicamente, pero sí es interesante ese comentario, si se va a modificar la referencia a los salarios mínimos quedaremos obsoletos y menciona que es bueno poner "el salario mínimo o los indicadores que establezca el INEGI", especificando.

Ana María Guerrero Flores menciona que es importante destacar de la propuesta para actualizar las políticas de cancelación de créditos educativos y su mecánica de aplicación que presentó el Ing. Luis Jaime Martínez Carranza que las políticas existentes ya están autorizadas por la Junta Directiva, las políticas de cancelación por Incapacidad Permanente, Fallecimiento y Demandas Concluidas con resultados desfavorables quedan igual, en la política de Montos Incosteables se están proponiendo varios cambios importantes, en relación a la fecha como referente, en lugar de la amortización más antigua vencida se está pidiendo la última amortización del último contrato otorgado, se está pidiendo que la comparación para la cancelación del saldo no sea en base al saldo total, sino a la suma de capital más el interés normal, porque los intereses moratorios y gastos de cobranza hacen que esas cuentas que deben poco, crecen mucho con los accesorios y no se cancelan nunca, y en tercer orden se está solicitando que se aplique esta política de cancelación de cartera por Montos Incosteables a la cartera que está en demanda, porque actualmente se aplican sólo en la cartera extrajudicial y eso hace que las demandas que deban poco en capital más interés normal se van quedando, el abogado no las cobra por el monto bajo y la antigüedad va creciendo. Menciona que estos son los cambios importantes que ustedes deben de conocer.

Ana María Guerrero Flores agrega que la autorización de la actualización de esta política de Montos Incosteables deriva en un importe de casi siete millones de pesos más a cancelar.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza solicita autorización a la H. Junta Directiva para la actualización de las políticas para la cancelación de crédito educativo y mecánica de aplicación, específicamente en el apartado de Montos Incosteables para que ésta sea aplicada no sólo a la cartera extrajudicial sino también a la cartera judicial según información anexa presentada anteriormente, la cual destaca considerar la suma del capital más interés normal en lugar del saldo total como base de comparación contra el mínimo de los salarios establecidos y medir los meses sin pago en base al vencimiento de la última amortización del último contrato otorgado.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta comenta que tendría que verse la unidad de medida, que se ampliara un poco, que se haga referencia a los salarios mínimos o a la unidad de medida que determine el INEGI para ese efecto.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta puso a consideración ese punto para la actualización de las políticas para la cancelación de crédito educativo por Montos Incosteables a la que se le habrá de adicionar en la cuestión de los salarios mínimos con la unidad de medida que se establezca por el INEGI para ese tipo de operaciones, y solicitó que los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. La Junta Directiva aprobó.

Solicitud de autorización a la H. Junta Directiva para la actualización de las políticas para la cancelación de crédito educativo y mecánica de aplicación, específicamente en el apartado Documentos prescritos.

El Ing. Luis Jaime Martínez Carranza comenta que actualmente existe la política de cancelación de saldos por documentos prescritos, a la cual dio lectura, destacándose que se cancelarán todas aquellas cuentas cuyo saldo esté totalmente vencido y documentos totalmente prescritos. Todos los casos deberán contar con la autorización del Titular de la Entidad o por quien éste designe. Comentó que esto se autorizó el 15 de julio del 2010. Agrega que por Instrucciones de Dirección

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Handwritten initials: H, m.c.

Handwritten arrow pointing right.

Handwritten signatures and stamps:
- A large signature on the left.
- A circular stamp with a signature inside.
- A rectangular stamp with the number "15" and a signature.
- A triangular stamp with a logo and a signature.
- A signature on the right.

General no se ha aplicado por estar en términos muy generales. Por lo anterior el Ing. Luis Jaime Martínez Carranza solicita inactivar esta política hasta su revisión y actualización.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta comenta que los términos del acuerdo es la solicitud de autorización para la actualización de las políticas para la cancelación de crédito educativo y mecánica de aplicación, específicamente en el apartado de Documentos prescritos, la cual se inactiva hasta su revisión y actualización. Solicitó a los que estén por la afirmativa que se sirvan manifestarlo. La Junta Directiva aprobó.

4. Solicitud de autorización de modificación de calendario de Sesiones de Junta Directiva del Ejercicio 2014.

La Lic. María Mercedes Corral Aguilar somete a consideración la modificación a tres reuniones del calendario de sesiones ordinarias de la Junta Directiva para el ejercicio 2014. Argumenta que el año pasado ya fue autorizada por la Junta Directiva una modificación al calendario de sesiones.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta somete a consideración la modificación a tres reuniones del calendario de sesiones ordinarias de la Junta Directiva para el Ejercicio 2014. Solicitó que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo. La Junta Directiva aprobó.

V. Resumen de acuerdos aprobados.

| Código | Solicitud | Acuerdo Tomado |
|--------------------|---|----------------------------|
| 01.180E.16/12/2014 | Autorización del Reglamento para la administración de bienes adjudicados y bienes cedidos como dación en pago. | La Junta Directiva aprobó. |
| 02.180E.16/12/2014 | Autorización de actualización de porcentajes de comisiones por pagar a los gestores externos por concepto de recuperación efectiva de cartera extrajudicial y judicial. | La Junta Directiva aprobó. |
| 03.180E.16/12/2014 | Autorización para invertir recursos adicionales para que el personal del Instituto en el ejercicio 2015 realice las acciones necesarias para conocer las mejores alternativas de cobranza en el país. | La Junta Directiva aprobó. |

Handwritten initials: M.C.

Handwritten signature/initials.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Handwritten signatures and the logo of the Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora.

| | | |
|--------------------|--|----------------------------|
| 04.180E.16/12/2014 | <p>Autorización para cancelar los saldos de los acreditados cuya fecha de vencimiento de la última amortización del último contrato otorgado sea igual o menor al 01 de diciembre de 2004 y se encuentren en la estimación de cuentas incobrables, considerando la información anexa anteriormente presentada en sus diversos aspectos y que deberá incorporarse al dictamen del Comité de Crédito, como la antigüedad en la ministración de su crédito, en el vencimiento del último contrato otorgado, el grado de ubicación, atendiendo a que el Instituto ha realizado el procedimiento de gestión pertinente para la recuperación de los créditos educativos, debiéndose contar para cada caso con el dictamen del Comité de Crédito.</p> | La Junta Directiva aprobó. |
| 05.180E.16/12/2014 | <p>Autorización para establecer durante el período de estudios, un descuento adicional único de cien pesos por acreditado para cubrir gastos correspondientes a las actividades necesarias exclusivamente para la verificación de datos y/o localización de acreditados en cartera vencida, con el fin de efficientar las labores de cobranza e incrementar el número de acreditados con pago.</p> | La Junta Directiva aprobó. |

Handwritten initials: m.c.

Handwritten mark resembling a greater-than sign (>).

Handwritten signature or initials.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Handwritten signatures and initials, including the number 17 and a logo of the Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora.

| | | |
|--------------------|---|----------------------------|
| 06.180E.16/12/2014 | Autorización para la actualización de las políticas para la cancelación de crédito educativo y mecánica de aplicación, específicamente en el apartado de Montos Incosteables, para que ésta sea aplicada no sólo a la cartera extrajudicial sino también a la cartera judicial según información anexa presentada anteriormente, la cual destaca considerar la suma del capital más interés normal en lugar del saldo total como base de comparación contra el mínimo de los salarios establecidos o contra la unidad de medida que establezca el INEGI para este tipo de operaciones y medir los meses sin pago en base al vencimiento de la última amortización del último contrato otorgado. | La Junta Directiva aprobó. |
| 07.180E.16/12/2014 | Autorización para la actualización de las políticas para la cancelación de Crédito Educativo y mecánica de aplicación, específicamente en el apartado de Documentos prescritos, la cual se inactiva hasta su revisión y actualización. | La Junta Directiva aprobó. |
| 08.180E.16/12/2014 | Autorización de modificación a tres reuniones del calendario de sesiones Ordinarias de la Junta Directiva para el ejercicio 2014. | La Junta Directiva aprobó. |

La Lic. María Mercedes Corral Aguilar agradece a la Junta Directiva porque ha llevado con acierto las directrices de Crédito Educativo, por todo el apoyo que han brindado. Manifestó que en el Instituto hay un gran equipo de trabajo. Agregó que la Institución se ha redimensionado poco a poco, ha costado mucho trabajo porque requiere de esfuerzo, dedicación, responsabilidad y la clave ha sido la Junta Directiva, porque siempre están supervisando, corrigiendo, aportando ideas, magnificando las cosas que se están haciendo y eso es invaluable. Agradeció también en nombre de todo el personal del Instituto.

El C.P. Octavio Caballero Gutiérrez felicita a la Lic. María Mercedes Corral Aguilar y a todo el equipo, dijo que los miembros de la Junta Directiva son testigos del trabajo tan arduo y dedicado, sobre todo el cariño y la dedicación que le tienen al Instituto.

Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

Handwritten initials: H, m.c.

Handwritten mark: a stylized arrow or signature.

Handwritten signature: circular mark.

Handwritten signatures and initials: including '18', 'DME', and other illegible marks.



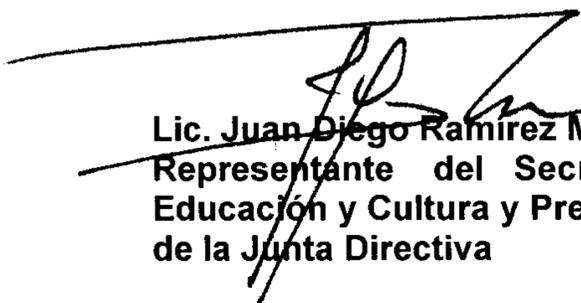
El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta expresa su reconocimiento a la Lic. María Mercedes Corral Aguilar por el esfuerzo que ha hecho en el Instituto, dijo que tuvo la fortuna de ser comisionado en varias ocasiones por la Secretaría de Educación y Cultura y se ha encontrado con caras conocidas. Agradeció todo el tiempo que han dedicado al Instituto, dijo que seguramente de momento no lo logran apreciar, pero en la historia se verá el impacto positivo.

La Lic. María Mercedes Corral Aguilar menciona también el trabajo y apoyo del personal del Instituto y con especial énfasis agradeció al Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Oficial Mayor, agregó que es una persona exigente y siempre ha reconocido el trabajo del Instituto, asimismo a la Secretaría de Hacienda.

VI. Clausura.

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta quien preside la Junta Directiva, comenta que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día, da por terminada la reunión siendo las 12:45 p.m. del día 16 de diciembre del 2014, asimismo agradeció la asistencia y participación de los miembros de la Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

MC


Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta
Representante del Secretario de
Educación y Cultura y Presidente
de la Junta Directiva


Lic. María Mercedes Corral Aguilar
Directora General del ICEES


Lic. Baltazar Dávila Félix
Representante de
Oficialía Mayor


Lic. Juan José Plancarte Martínez
Representante de
Secretaría de Hacienda


C.P. Martin Gándara Camou
Vocal

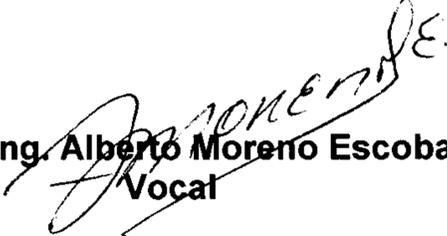

C.P. Octavio Caballero Gutiérrez
Vocal

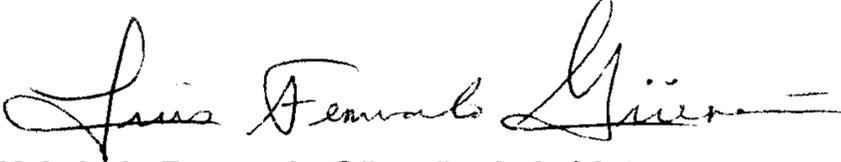
Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

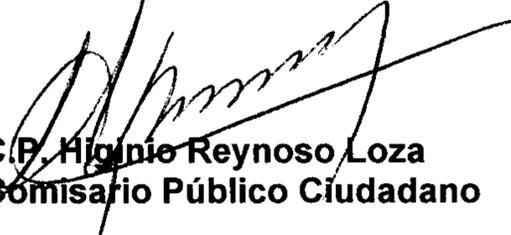
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

AME.
19

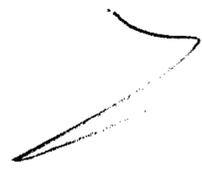


Ing. Alberto Moreno Escobar
Vocal


M.A. Luis Fernando Güereña de la Lata
Vocal


C. Francisco Navarro Bracamontes
Vocal


C.P. Higinio Reynoso Loza
Comisario Público Ciudadano


L.C.P. Martín de Jesús Parra Urrea
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo 1-20



Acta No. 180

16 de Diciembre del 2014

20

